

RE: AUDIENCIA DE SORTEO - FONPRECON

Archivo Edición Ver Herramientas Mensaje Ayuda

Responder Responde... Reenviar Imprimir Eliminar Anterior Siguiente Direcciones

De: Carlos Velandia
Fecha: Jueves, 15 de Octubre de 2009 12:09 p.m.
Para: contrata@fonprecon.gov.co; contata@fonprecon.gov.co
CC: megaseguridadp@hotmail.com
Asunto: RE: AUDIENCIA DE SORTEO - FONPRECON

Respetados señores:

El procedimiento expuesto en el correo electrónico es ilegal por los siguientes hechos y razones:

- No está previsto en el pliego de condiciones, ni en ninguna adenda que “Para efectos de llevarse a cabo la misma se deberá presentar el representante legal de la firma junto con el certificado de cámara de comercio, con el objeto de verificar la calidad de representante. Así mismo en el evento de no poder presentarse el representante legal, podrá concurrir persona autorizada por el mismo, presentando carta de autorización suscrita por el representante legal y certificado de cámara de comercio” ni que “ En el evento de no presentarse se entenderá que la firma no continuara en el presente proceso.”

Es necesario precisar que la ley establece que las únicas modificaciones al pliego deben efectuarse por adenda

- Los efectos del artículo 44 del decreto 2474 de 2008 en donde se contempla la manifestación de interés y el sorteo de interesados fueron suspendidos provisionalmente por el Consejo de Estado mediante Auto fechado 1 de abril de 2009, Rad. 2009-00024-00(36476), confirmado mediante **providencia** de mayo 27 de 2009.

Por las anteriores razones de derecho, solicito a la Entidad dejar sin efecto el sorteo de consolidación de oferentes, toda vez que al mantenerlo puede generar la nulidad absoluta del proceso de contratación.

Atentamente,

Carlos Arturo Velandia D.
Representante Legal

Inicio Bandeja de entrada -... RE: AUDIENCIA DE S... Documento1 - Micros... ES 08:57 a.m.